LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 037 **SERIE 2025-2026**

PARA CREAR EL PUESTO DE OFICIAL DE ORDEN PÚBLICO EN EL SERVICIO DE CARRERA; ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS; ASIGNARLO A LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Artículo 2.042 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el *Código Municipal de Puerto Rico*, faculta a los municipios a adoptar y enmendar planes de clasificación y retribución de puestos para el servicio de carrera, así como a crear nuevas clases de puestos conforme a sus necesidades operacionales;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juana Díaz tiene la responsabilidad de velar por el orden público, la sana convivencia y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, incluyendo el Código de Orden Público y los reglamentos aplicables;

POR CUANTO: Como parte de las iniciativas de Seguridad Pública del Municipio, se han realizado nombramientos en el puesto de Guardián, sin embargo, luego de un análisis administrativo y funcional, se determinó que las tareas asignadas exceden la naturaleza de dicho puesto y requieren un nivel mayor de complejidad, responsabilidad y autoridad administrativa;

POR CUANTO: Las funciones que se realizan incluyen intervenciones directas con ciudadanos, comerciantes, negocios y público en general, así como la expedición de boletos por faltas administrativas conforme al Código de Orden Público Municipal y otros reglamentos vigentes;

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Juana Díaz llevó a cabo un estudio técnico-administrativo en el que recomendó la creación del puesto de Oficial de Orden Público, cuyos deberes, requisitos y autoridad responden adecuadamente a las necesidades identificadas;

POR CUANTO: Dicha recomendación conlleva la enmienda al Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juana Díaz, específicamente en el Índice Esquemático de Clases, las Listas de Clases de Puestos, la Asignación de Clases y la Agrupación por Escalas Salariales;

POR CUANTO: El puesto de Oficial de Orden Público ha sido evaluado y asignado a la Escala Salarial Núm. 6, con un salario mensual mínimo de $1,784.00 y un salario mensual máximo de $2,539.00, conforme al Plan de Retribución vigente;

POR CUANTO: La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 29 de abril de 2026, recomendó y acogió lo presentado por la Oficina de Recursos Humanos, presentado por la Directora, relacionado al Puesto de Guardian y al puesto de Oficial de Orden Público a la enmienda al Plan de Clasificación y Retribución de Puestos del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juana Díaz,

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que la creación de dicho puesto redunda en beneficio del interés público y fortalece la capacidad del Municipio para hacer cumplir sus ordenanzas y reglamentos;

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCION 1: Crear el puesto de Oficial de Orden Público, Código 1221, como clase de puesto perteneciente al Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juana Díaz.

SECCION 2: Enmendar el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Juana Díaz para incluir el puesto de Oficial de Orden Público dentro del Grupo de Vigilancia, Serie de Orden Público y se incorpora dicho puesto en los componentes estructurales del Plan, según sometido por la Oficina de Recursos Humanos y que forma parte del expediente legislativo.

SECCION 3: Las funciones, deberes, requisitos mínimos, preparación académica, experiencia, requisitos especiales y periodo probatorio del puesto de Oficial de Orden Público serán los establecidos en la descripción de clase aprobada conforme al Código Municipal y los reglamentos aplicables.

SECCION 4: El puesto de Oficial de Orden Público (1221) se asigna a la Escala Salarial Núm. 6, con una compensación mensual mínima de $1,784.00 y máxima de $2,539.00, sujeto a la disponibilidad de fondos.

SECCION 5: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz a implementar esta Ordenanza, realizar los nombramientos correspondientes y tomar cualquier acción administrativa necesaria conforme a la ley.

SECCION 6: Si cualquier parte de esta Ordenanza fuere declarada nula o inconstitucional, dicha determinación no afectará las restantes disposiciones.

SECCION 7: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y su firma por el Alcalde.

SECCION 8: Copia certificada de esta ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Directora de Recursos Humanos, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 037, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

PARA CREAR EL PUESTO DE OFICIAL DE ORDEN PÚBLICO EN EL SERVICIO DE CARRERA; ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS; ASIGNARLO A LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado.

Hon. Erick Pérez Ortiz

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 20 días del mes de mayo de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Administrador Municipal
Oficina de Recursos Humanos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO,** la presente el día 20 de mayo de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial